

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA

Veinticinco de septiembre de dos mil veinte.

RAD: 2018-00165

Téngase en cuenta que el Curador Ad-Litem, contesto la demanda dentro del término legal concedido para ello, sin oponerse a las pretensiones, sin efectuar solicitud probatoria ni proponer excepciones.

Cumplido lo ordenado en auto anterior, efectuadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P., se señala la hora de las 9am del día 13 del mes de Octubre del año 2019 a fin de llevar a cabo audiencia de Inventario y Avalúos que trata el artículo 501 ibídem.

Se cita a las partes a fin que concurren a dicha diligencia, a la cual igualmente podrán comparecer los interesados que trata el art. 1312 del C.C. Se advierte que se entenderá: que quienes no concurren a la audiencia aceptan las deudas que los demás hayan admitido.

Se pone de presente a las partes que la audiencia se desarrollará por mecanismo DUAL aunque preferentemente de manera virtual mediante las aplicaciones virtuales TEAMS o WHATSAPP, para lo cual las partes y partícipes de la audiencia deberán descargarlas y allegar al proceso -si aún no lo hubieren hecho- el correspondiente correo electrónico para ser convocados a la audiencia el día y hora señalados.

En desarrollo de la DUALIDAD indicada, la persona que efectivamente no pueda hacer uso de la plataforma virtual porque no cuenta con servicio de internet, podrá concurrir a la sede de la oficina “VIVE DIGITAL” adscrita a la alcaldía municipal, informando al celular 312 529 13 26 con antelación no menor de ocho días sobre su deseo de acceder a tal servicio y acorde a la disponibilidad de dicha entidad.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO BAHAMON LUGO

Juez.-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>19</u>
Hoy <u>28 SEP/2020</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-